



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.698/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna: Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.106/2010, de fecha 09 de Noviembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE** los Decretos de Alcaldía N° 521/2010, de fecha 08 de Febrero de 2010, que Autoriza 10 días de Feriado Legal año 2009 y 2010 del Funcionario Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, dejando pendiente 14 días hábiles de su Feriado Legal, y Decreto de Alcaldía N° 2977/2010, de fecha 07 de Septiembre de 2010, que Autoriza 05 días de su Feriado Legal año 2010, quedando pendientes 09 días.

2° **Por lo anterior**, se rectifican los **días pendientes** del Decreto de Alcaldía N° 521/2010, quedando 19 días hábiles pendientes de su Feriado Legal año 2010, y Rectifíquese el Decreto de Alcaldía N° 2977/2010, quedando pendientes a la fecha **14 días hábiles de su Feriado Legal** año 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



HECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-